



**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "TRANSPORTES
MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A.
(TRANSMABO)" .-----**

CUANTIA: USD 305,000.00 .-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de diciembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores KURT MAIER NILSSON y DIOGENES VILLACIS GARCIA, en sus calidades de Gerente General y Gerente Administrativo, en su orden, y por tanto representantes legales de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO), personería que la justifican con los nombramientos que se anexan como habilitantes de esta escritura, quienes declaran ser casados, mayores de edad, de nacionalidad noruego el primero y ecuatoriano el segundo, Ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO), al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA.- OTORGANTES .- Otorgan la presente escritura pública los señores

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
CANTÓN GUAYAQUIL

Kurt Maier Nilsson y Diógenes Villacís García, a nombre y en representación de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO), en sus calidades de Gerente General y Gerente Administrativo, en su orden, conforme lo acreditan con sus nombramientos inscritos que se acompañan, para que usted señor Notario, se sirva incorporarlos como documentos habilitantes.

SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- A) Esta compañía se constituyó con la denominación de FLOTA MERCANTE ECUATORIANA (F.M.E.), con un capital de un millón quinientos mil sucres mediante escritura pública otorgada el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario de Guayaquil Doctor Juan de Dios Morales Arauco inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de julio del mismo año. B) Cambió su denominación por la de TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO) mediante escritura pública otorgada el cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario de Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de agosto del mismo año. C) Aumentó su capital a diez millones de sucres mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de noviembre del mismo año. D) Aumentó su capital a diecinueve millones quinientos mil sucres mediante escritura pública autorizada el veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de junio de mil novecientos noventa. E) Aumentó

8

su capital a doscientos millones de sucres, reformó íntegramente y codificó su estatuto social mediante escritura pública autorizada el veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos; F) Modificó su objeto social y reformó el artículo cuarto de su estatuto social mediante escritura pública autorizada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de abril del mismo año; G) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO), en su sesión celebrada el dieciseis de diciembre del dos mil dos, resolvió, entre otras cosas: Fijar el Capital Autorizado en seiscientos veintiseis mil dólares (USD 626,000.00) de los Estados Unidos de América, y aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de trescientos cinco mil dólares (USD 305,000.00) de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de siete millones seiscientas veinticinco mil (7'625.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una, aumento que se paga en el cien por ciento de su valor mediante la reinversión de la utilidad líquida correspondiente al ejercicio económico del dos mil uno en la cantidad de trescientos cinco mil dólares, dejando el saldo en reserva facultativa, y que se le atribuya a cada accionista, en proporción de sus actuales acciones, las siete millones seiscientas veinticinco mil (7'625.000) nuevas acciones, conforme consta en el cuadro anexo al acta de la junta general antes referida, y que se agrega a esta escritura



Dr. Pedro Antonio Herrera
NOTARIO SÉPTIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

como documento habilitante. **TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL .-** Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO), celebrada el dieciseis de diciembre del dos mil dos, los señores Kurt Maier Nilsson y Diógenes Villacís García, en sus calidades de Gerente General y Gerente Administrativo, respectivamente, y representantes legales de esta compañía, declaran bajo juramento : a) Que se fija el Capital Autorizado en la suma de seiscientos veintiseis mil dólares (USD 626,000.00) de los Estados Unidos de América; b) Que se aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la suma de trescientos cinco mil dólares (USD 305,000.00) de los Estados Unidos de América mediante la emisión de siete millones seiscientas veinticinco mil (7'625.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar (USD 0.04) de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el Capital Suscrito de la compañía asciende a la suma de trescientos trece mil dólares (USD 313,000.00) de los Estados Unidos de América. c) Que se reforma el artículo quinto del estatuto social, en los términos en que consta en el acta de junta general ordinaria de accionistas de la compañía celebrada el dieciseis de diciembre del dos mil dos. d) Que las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital se encuentran totalmente pagadas y atribuidas a cada uno de los señores accionistas, conforme consta en el cuadro anexo a la referida acta de junta general de accionistas que se agrega a esta escritura como documento habilitante. e) Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de las compañías Fruit



Shippers Limited y New World Commodities Ltd. que son de las Bahamas. f) Que nuestra representada no ha tenido ni tiene ninguna relación contractual con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.



CUARTA .- AUTORIZACION.- Quedan autorizados el Doctor Fernando Alarcón Sáenz y la Abogada Edith Campuzano Sánchez para que, indistintamente, realicen en la Superintendencia de Compañías todas las gestiones necesarias a fin de obtener la plena validez y perfeccionamiento legal de este acto societario.- **QUINTA .-**

DOCUMENTOS HABILITANTES .- Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO), se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del acta de la sesión de junta general ordinaria de accionistas celebrada el dieciseis de diciembre del dos mil dos y del cuadro de aumento de capital; b) Copia de los nombramientos que legitiman la calidad de Gerente General y Gerente Administrativo de los señores Kurt Maier Nilsson y Diógenes Villacís García, respectivamente, de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO) y por tanto como sus representantes legales; y, c) Copia de la convocatoria a junta general publicada por la prensa. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Edith Campuzano Sánchez. Registro número cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA .-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en a. p. a los

[Handwritten signature]
Dr. Piero Ayala Viquez
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAS

[Handwritten signature]

otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
fe.-



KURT MAIER NILSSON

Céd. C. No. 090937954-7

Cert. Vot. EXTRANJERO

TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.

A. (TRANSMABO)

RUC. : 099.0045488001



DIOGENES HUMBERTO VILLACIS GARCIA

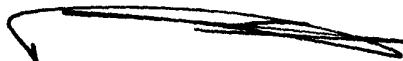
Céd. C. No. 09-00806548

Cert. Vot. -159-1373

TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.

A. (TRANSMABO)

RUC. : 099.0045488001



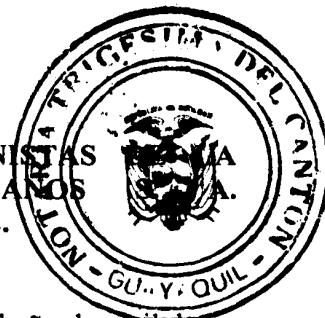
EL NOTARIO

DR. PIERO AYCART VINCENZINI

**TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A.
(TRANSMABO)**

GUAYAQUIL - ECUADOR

**COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS
(TRANSMABO) CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2002.**

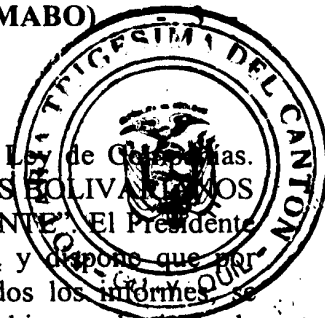


En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos, a las nueve horas con treinta minutos, en el conjunto residencial Magnolias Cuatro, Ciudadela Los Samanes, manzana ciento veintidós, villa diez de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO) con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited, quien concurre con ciento cincuenta y un mil novecientos noventa y cinco acciones de su propiedad, debidamente representada por la Ab. Edith Campuzano Sánchez, según carta poder presentada; New World Commodities Ltd., quien concurre con cinco acciones de su propiedad, debidamente representada por la Ab. Edith Campuzano Sánchez, según carta poder presentada; y la señora María Elena Noboa Pontón de Molestina, quien concurre con tres mil acciones de su propiedad, debidamente representada por la Ab. Sandra Sánchez González, según consta de la carta poder presentada. También se encuentran presentes en la sesión el Vicepresidente de la compañía Doctor Fernando Alarcón Sáenz y el Delegado de la Superintendencia de Compañías señor Abogado Oscar Rodríguez Luque. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Delegado de la Superintendencia señor Ab. Oscar Rodríguez Luque se retira de la sesión por no haberse exhibido el libro de acciones y accionistas. Ante la ausencia del Presidente de la compañía preside la sesión el Dr. Fernando Alarcón Sáenz, Vicepresidente de la misma quien, a su vez, ante la ausencia del Gerente General de la compañía mociona que actúe como secretaria la Ab. Edith Campuzano Sánchez, lo que se somete a votación. La Ab. Edith Campuzano Sánchez vota a favor de la moción presentada, la Ab. Sandra Sánchez vota en contra por lo que la moción presentada se aprueba por mayoría de ciento cincuenta y dos mil votos, por lo que actúa como Secretaria de la sesión la Ab. Edith Campuzano Sánchez. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales, de conformidad con la certificación otorgada por el Gerente General de la compañía en la cual consta la nómina de accionistas, la cantidad de acciones de cada uno de ellos y el porcentaje en relación con el capital suscrito y pagado, de acuerdo a lo constante en el libro de acciones y accionistas de esta compañía, el mismo que se encuentra en el domicilio de la compañía y que por ley no se puede trasladar a otro sitio, libro que puede ser inspeccionado por la Superintendencia de Compañías en cualquier momento. En este estado de la sesión, toma la palabra la Ab. Sandra Sánchez para, a nombre y en representación de la señora María Elena Noboa Pontón de Molestina, manifestar: "En relación al quórum de instalación, dejo expresa constancia que la carta poder que exhibo, representa el número correcto de acciones que pertenecen a mi mandante, señora María Elena Noboa Pontón de Molestina, y, que equivalen a 3.000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Subrayo que cualquier otra cantidad de acciones que estén registradas como propiedad de María Elena Noboa Pontón de Molestina en el Libro de Acciones y accionistas de TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A.

**Dr. Piero Ayala Vinces
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL**

(TRANSMABO) son el resultado de que los Administradores de la citada compañía han procedido a inscribir la repartición de la herencia del señor Luis A. Noboa Naranjo, de manera burda y de facto, lo cual es de fácil comprobación y consta tanto en las Listas de Acciones y Accionistas presentadas a la Superintendencia de Compañías junto con los Balances Generales anuales que datan desde el año 1998. Así como en la comunicación de fecha 21 de junio del 2.000, dirigida a la Superintendencia de Compañías, en donde el Administrador certifica que el día 11 de septiembre de 1998 ha registrado adjudicaciones de acciones del señor LUIS A. NOBOA NARANJO, por lo que sin ninguna solemnidad legal a mi mandante se le adjudican 12.000 nuevas acciones, violentando sin lugar a dudas expresas disposiciones legales, tanto de procedimiento civil, así como la contenida en los artículos 190 de la Ley de Compañías. También debo reiterar mi oposición para la instalación de esta reunión, ya que como ha sido costumbre para todas las juntas de accionistas convocadas desde el año 1.999 de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO), los Administradores incumplen los requerimientos exigidos para celebrar válidamente la junta de accionistas al no presentar el Libro de Acciones y Accionistas impidiendo de esa manera el poder verificar si existe o no el quórum legal para su instalación. En su reemplazo utilizan una certificación en la cual constan los "supuestos" accionistas de la compañía, hecho inadmisible que nulita la instalación de esta junta ya que violenta expresas disposiciones legales, tales como los artículos 239 y 247 de la Ley de Compañías en concordancia con los artículos 8, 9 y 28 de la Resolución No. 02.Q.DICQ.005 del 1 de abril del 2002 publicado en el R. O. 558 del 18-IV-2002". La Secretaria procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de junta general 155.000 acciones que equivalen al 77.50 % del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con las cartas poderes exhibidas por los representantes de los accionistas y con la certificación de acciones y accionistas elaborada por el Gerente General de la compañía, anexas al expediente, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, el día miércoles 27 de noviembre del 2002, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO). Se convoca a los señores accionistas de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO) y al señor Comisario de la misma señor Eco. Nicanor Moscoso Pezo, a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 16 de diciembre del 2002, a las 09h30, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Informes de los señores Administrador, Comisario y Auditor Externo correspondientes a los ejercicios económicos del 2000 y 2001. 2. Balance General y Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes a los ejercicios económicos del 2000 y 2001, y distribución de beneficios sociales. 3. Designación de Administradores y Comisarios de la compañía. 4. Contratación del servicio de auditoría externa. 5. Aumento de capital y reforma del artículo pertinente de su estatuto social. El Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos e Informes relativos a los ejercicios económicos del 2000 y 2001, están a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía situadas en la calle El Oro No. 101, de esta ciudad, dándose así cumplimiento a los quince días de anticipación a la junta general que

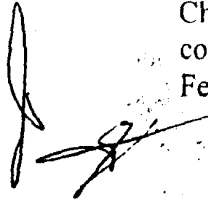
TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO)



los conocerá, en conformidad con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías. Guayaquil, 27 de noviembre del 2002. TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO) Dr. Fernando Alarcón Sáenz VICEPRESIDENTE. El Presidente pone a conocimiento de la sala el primer punto del orden del día y dispone que por Secretaría se dé lectura a los informes. Una vez leídos y analizados los informes, se procede a la votación. La Ab. Sandra Sánchez manifiesta: "A pesar del incumplimiento de los Administradores de presentar el Libro de Acciones y Accionistas de esta sociedad, antes de la instalación de la junta que convocaron, lo cual evidencia un quebrantamiento a expresas solemnidades que nulita cualquier posibilidad de que esta reunión tenga el valor legal de una junta general de accionistas, expreso mi voto en contra del primer punto del orden del día de esta fallida junta, por cuanto no tiene sentido que casi a los dos años de que los Administradores por su cuenta y riesgo han presentado ante la Superintendencia de Compañías los informes de Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio económico del 2000 e igualmente han presentado el año 2001, pretendan ahora su aprobación y por consiguiente liberación de sus responsabilidades, ya que el mero hecho de no haber rendido a tiempo los citados informes han cometido una clara violación de sus obligaciones. Base legal: primer inciso del artículo 234 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 231 (numeral 2), 289, 279 (numeral 4) y el Art. 20 del mismo cuerpo legal". La Ab. Edith Campuzano Sánchez, a nombre de sus representadas las compañías Fruit Shippers Limited y de New World Commodities Ltd., vota a favor de su aprobación. Esta Junta General, por mayoría de ciento cincuenta y dos mil votos con tres mil votos en contra, resuelve: **Primero** .- Aprobar los informes del Administrador, del Comisario y del Auditor Externo correspondientes a los ejercicios económicos del 2000 y del 2001. A continuación, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día. Una vez leídos y analizados los documentos pertinentes, se procede a tomar la votación para su aprobación. La Ab. Edith Campuzano Sánchez, a nombre de sus representadas las compañías Fruit Shippers Limited y de New World Commodities Ltd., vota a favor de su aprobación, y la Ab. Sandra Sánchez González, a nombre de la señora María Elena Noboa Pontón de Molestina, expresa: "Insisto que a pesar del incumplimiento de los Administradores de presentar el Libro de Acciones y Accionistas de esta sociedad, antes de la instalación de la junta que convocaron, lo cual evidencia un quebrantamiento a expresas solemnidades que nulita cualquier posibilidad de que esta reunión tenga el valor legal de una junta general de accionistas, expreso mi voto en contra del segundo punto del orden del día de esta fallida junta, por cuanto existe un contra sentido en el accionar de los Administradores, ya que no cabe que pretendan que se aprueben Balances presentados ante la Superintendencia de Compañías correspondientes a ejercicios económicos anteriores, como es el caso del correspondiente al año 2000, así como el estado de pérdidas y ganancias y sus correspondientes anexos, acción del todo irregular y quieran ahora un visto bueno a su proceder, pretendiendo liberarse de sus responsabilidades. Esta forma de actuar violenta disposiciones legales muy claras al respecto, contenidas en el primer inciso del Art. 234 de la Ley de Compañías en concordancia con los artículos 231 (numeral 2), 289 y el Art. 20 del mismo cuerpo legal. Y en lo que respecta a la distribución de los beneficios sociales, la Ab. Sandra Sánchez mociona que las utilidades obtenidas en los ejercicios económicos del 2000 y del 2001 se destinen a reserva facultativa". Toma la palabra la Ab. Edith Campuzano Sánchez, a nombre de las compañías Fruit Shippers Limited y de New World Commodities Ltd., para manifestar: "Que está de acuerdo en que se destine a reserva facultativa la utilidad líquida obtenida en el ejercicio económico del 2000 pero que mociona que la utilidad líquida del ejercicio económico del 2001 se reinvierta en un

Dr. Piero Ayca Vicensini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

aumento de capital de la compañía, lo que somete a consideración de esta junta "Esta junta general, por mayoría de ciento cincuenta y dos mil votos a favor, con tres mil votos en contra, resuelve: **Segundo** .- Aprobar el Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes a los ejercicios económicos del 2000 y del 2001; y, en lo que respecta a la distribución de los beneficios sociales, resuelve: por unanimidad de votos, destinar a reserva facultativa la totalidad de la utilidad líquida obtenida en el ejercicio económico del 2000; y, por mayoría de ciento cincuenta y dos mil votos, con tres mil votos en contra, aprobar que de la utilidad líquida obtenida en el ejercicio económico del 2001 se reinvierta la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL DOLARES en un aumento de capital de esta compañía, dejando el saldo en reserva facultativa. El presidente pone a conocimiento y resolución de la junta el tercer punto del orden del día. El Dr. Fernando Alarcón Sáenz mociona que se reelija en sus cargos al Presidente, Gerente, Gerente Administrativo, y Comisarios. Se somete a votación esta moción. Vota a favor la Ab. Edith Campuzano Sánchez. La Ab. Sandra Sánchez manifiesta: "Expreso mi voto en contra del tercer punto del orden del día de esta fallida junta, por cuanto la moción presentada para la reelección de administradores es inadmisibles en vista del desacato reiterado que ellos han evidenciado para cumplir con los más elementales deberes de administración que la ley impone a quienes ejercen las delicadas labores de fiscalización y administración de las compañías. Precisamente, esa conducta negligente de exhibir el Libro de Acciones y Accionistas de esta sociedad, antes de la instalación de la reunión convocada, nulita cualquier posibilidad de que tenga el valor legal de una Junta General de Accionistas, tal como ya lo expresé en los dos primeros puntos antes tratados". Esta junta general, por mayoría de ciento cincuenta y dos mil votos, con tres mil votos en contra, resuelve: **Tercero** .- **Reelegir** en sus funciones, por el período de un año: Presidente, Ab. José Vicente Taiano Alvarez; Gerente: Valm. Raúl Alberto Cañizares Robles; Gerente Administrativo, señor Diógenes Humberto Villacís García; Comisarios Principal y Suplente, señores Eco. Nicanor Moscoso Pezo e Ing. Luis Segura Alava, en su orden, autorizándose al Presidente de la compañía para que determine las remuneraciones de los administradores y comisarios hoy designados, disponiendo que Secretaría extienda los respectivos nombramientos. Se deja constancia que el Vicepresidente y el Gerente General fueron designados en la junta general de accionistas celebrada el 22 de julio del 2002. A continuación, el Presidente pone conocimiento de la sala el cuarto punto del orden del día. Toma la palabra la Ab. Edith Campuzano para manifestar: "El Gerente General de esta compañía señor Kurt Maier Nilsson ha emitido una recomendación favorable escrita en la que aprueba la gestión de fiscalización realizada por la firma auditora Herrera Chang en los ejercicios económicos del 2000 y 2001 y sugiere que sus servicios sean nuevamente contratados para el ejercicio económico del 2002, lo que somete a consideración de esta junta. Vota a favor de esta moción la Ab. Edith Campuzano Sánchez, a nombre de sus representadas las compañías Fruit Shippers Limited y New World Commodities Ltd.. La Ab. Sandra Sánchez González, a nombre de su representada la señora María Elena Noboa Pontón de Molestina vota en contra. Esta junta general, por mayoría de ciento cincuenta y dos mil votos a favor con tres mil votos en contra, resuelve: **Cuarto** .- Autorizar a los representantes legales de esta compañía para que contraten los servicios de auditoría externa con la firma auditora externa Herrera & Chang, para el ejercicio económico del 2002. El presidente de la sesión, somete a conocimiento de la sala el quinto y último punto del orden del día. Toma la palabra el Dr. Fernando Alarcón para expresar: " Que considera conveniente a los intereses de esta



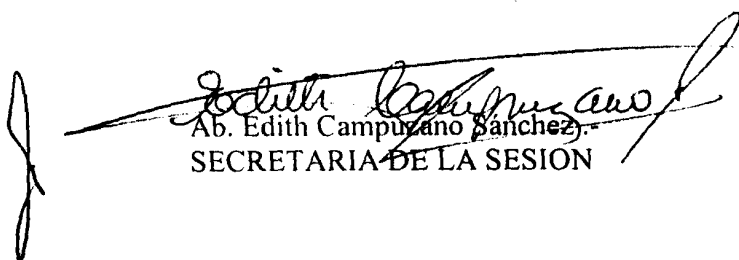


compañía que de la utilidad líquida obtenida en el ejercicio económico del 2001 se reinvierta la cantidad de USD 305,00.00 en el aumento de capital, y que el saldo se destine a reserva facultativa, cuyas nuevas acciones sean atribuidas a todos y cada uno de los accionistas, en proporción al valor de sus acciones, para cuyo efecto deberá aprobarse también la cesión de la fracción (0.75) de una acción y su equivalente de USD 0.03 por parte de la accionista New World Commodities Ltd. a favor de la accionista Fruit Shippers Limited, conforme consta en el cuadro elaborado para el efecto y que se anexa, y que se reforme el estatuto social en el artículo pertinente estableciendo el Capital Autorizado y Suscrito, lo que somete a resolución de esta junta". La Ab. Edith Campuzano Sánchez vota a favor de la moción de este aumento. La Ab. Sandra Sánchez González toma la palabra para manifestar: "Me opongo al aumento de capital propuesto porque como lo he dicho reiteradas veces esta reunión, como junta general de accionistas es nula de nulidad absoluta, en vista de la omisión de parte de los Administradores de exhibir el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y por ende impedir verificar si existe o no el quórum necesario para instalar la junta. (Base legal Art. 247 (3) Ley de Compañías). También debe enfatizarse que la moción de pagar el aumento de capital capitalizando las utilidades obtenidas, no es posible en vista de que según lo dispuesto en el Art. 184 de la Ley de Compañías "...Se requerirá de unanimidad de la junta si el aumento se hace por capitalización de utilidades ..." unanimidad que bajo ningún concepto existe, en vista del rechazo expreso de mi mandante a la moción presentada, precisamente por la nulidad absoluta de esta junta. Y por último, el monto de las utilidades que se ha propuesto capitalizar en caso de que alguno de los socios solicitara la repartición de los beneficios líquidos, variaría al 50% del monto de las utilidades y sólo funcionaría en caso de existir unanimidad de todos los socios en la reunión, partiendo del supuesto de que la junta fuera válida. En caso de que realizara la solicitud del reparto de utilidades, derecho de todo accionista, Art. 297 (4) Ley de Compañías, esto se justificaría ya que ante tanta negligencia evidenciada por los Administradores para rendir cuentas a los accionistas, la repartición los obligaría por lo menos a cumplir con su obligación de pagar el Impuesto a la Renta". Esta junta general, por mayoría de ciento cincuenta y dos mil votos, con tres mil votos en contra, resuelve: **Quinto:** Aprobar el aumento de capital de la compañía en la cantidad de \$ 305,000.00 mediante la reinversión de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2001, cuyas nuevas acciones serán atribuidas a todos y cada uno de los accionistas en la proporción del valor de sus acciones, así como la cesión de la fracción (0.75) de una acción y su equivalente de USD 0.03 por parte de la accionista New World Commodities Ltd. a favor de la accionista Fruit Shippers Limited, en la forma y cantidades que constan en el cuadro de aumento anexo a esta acta y que también se aprueba, y, consecuentemente, reformar el artículo quinto de su estatuto social incorporando el aumento de capital hoy aprobado y estableciendo el Capital Autorizado y Suscrito, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO .- DEL CAPITAL .- El Capital Autorizado de esta compañía es de seiscientos veintiseis mil dólares (USD 626,000.00) de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito es de trescientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 313,000.00) representado por siete millones ochocientas veinticinco mil (7'825.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD 0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a la siete millones ochocientas veinticinco mil inclusive. Cada título podrá contener una o más acciones y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía, y en caso de falta o ausencia de uno de ellos o de ambos serán

Dr. Piero Ayala Yanes
NOTARIO
CANTÓN GUAYQUIL

firmados por el Vicepresidente y/o un Gerente, según corresponda. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión declara concluida la sesión, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta, la misma que sin modificación alguna es aprobada, pese a los criterios diferentes esgrimidos en la sesión, concluyendo la sesión a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión.- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión.- f) Ab. Edith Campuzano Sánchez Secretaria de la sesión.-----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 16 de diciembre del 2002 .-----



Ab. Edith Campuzano Sánchez
SECRETARIA DE LA SESION

TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO)

CAPITAL ACTUAL : \$ 8,000.000 REPRESENTADO POR 200.000 ACCIONES DE \$ 0.04 CADA UNA
AUMENTO DE CAPITAL : \$ 305,000.00 REPRESENTADO POR 7'625.000 ACCIONES DE \$ 0.04 CADA UNA
NUEVO CAPITAL : \$ 313,000.00 REPRESENTADO POR 7'825.000 ACCIONES DE \$ 0.04 CADA UNA

FUENTE AUMENTO: CAPITALIZACION UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL 2001

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL		
	ACCIONES	VALOR	%	NUEVAS ACCIONES	VALOR USD	%	ACCIONES	VALOR USD	%
1. Fruit Shippers Limited	151.995	6,079.80	75.997	5'794.772	231,790.88	75.997	5'946.767	237,870.68	75.997
2. New World Commodities Ltd.	5	0.20	0.003	228	9.12	0.003	233	9.32	0.003
3. Isabel Noboa Pontón	15.000	600.00	7.500	571.875	22,875.00	7.500	586.875	23,475.00	7.500
4. María Elena Noboa Pontón	15.000	600.00	7.500	571.875	22,875.00	7.500	586.875	23,475.00	7.500
5. Isidro Romero Noboa	2.000	80.00	1.000	76.250	3,050.00	1.000	78.250	3,130.00	1.000
6. Isabel Romero Noboa	2.000	80.00	1.000	76.250	3,050.00	1.000	78.250	3,130.00	1.000
7. Melissa Romero Noboa	2.000	80.00	1.000	76.250	3,050.00	1.000	78.250	3,130.00	1.000
8. Oswaldo Molestina Noboa	2.000	80.00	1.000	76.250	3,050.00	1.000	78.250	3,130.00	1.000
9. José Luis Molestina Noboa	2.000	80.00	1.000	76.250	3,050.00	1.000	78.250	3,130.00	1.000
10. Mariela Molestina Noboa	2.000	80.00	1.000	76.250	3,050.00	1.000	78.250	3,130.00	1.000
11. Casandra Sicre Noboa	3.000	120.00	1.500	114.375	4,575.00	1.500	117.375	4,695.00	1.500
12. Natasha Sicre Noboa	3.000	120.00	1.500	114.375	4,575.00	1.500	117.375	4,695.00	1.500
	200.000	8,000.00	100.000	7'625.000	305,000.00	100.000	7'825.000	313,000.00	100.000

NEW WORLD COMMODITIES LTD. CEDE A FRUIT SHIPPERS LIMITED LA FRACCION DE UNA ACCION (0.75) Y SU EQUIVALENTE DE \$ 0.03.

Dr. Piero Aycent Vinpuzini
NOTARIO
CANTON GUAYACIL

[Signature]
GERENTE GENERAL

[Signature]
CONTADOR



TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A.
(TRANSMABO)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 22 de julio del 2002



Señor
KURT MAIER NILSSON
Ciudad

De mis consideraciones:

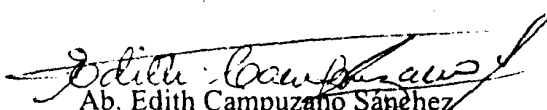
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **UN AÑO** previsto en su estatuto social. Usted reemplaza al Ing. Mario Efraín Vernaza Amador, cuyo nombramiento fue inscrito el 4 de febrero del 2002.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con un Gerente, conforme lo dispone el literal c) del artículo vigésimo segundo del estatuto social.

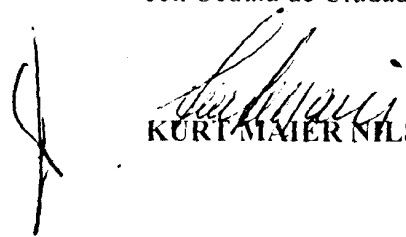
Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, autorizada por el Notario Séptimo del cantón Abogado Eduardo Falqués Ayala el 26 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de febrero de 1992.

De usted, muy atentamente.

TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A.
(TRANSMABO)


Ab. Edith Campuzano Sánchez
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO)** .- Soy de nacionalidad noruega, con Cédula de Ciudadanía No.09-09379547.- Guayaquil, 22 de julio del 2002 .-


KURT MAIER NILSSON .-


Dr. Piero Ayant Viquezini
NOTARIO 12.º CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO)** a favor de **KURT MAIER NILSSON**, de fojas **105.208 a 105.210**, Registro Mercantil número **16.120**, Repertorio número **24.519**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **13.877**, del Registro Mercantil de 2.002, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Agosto del dos mil dos.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:25698
LEGAL:CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE:YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A.
(TRANSMABO)
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 26 de noviembre de 2001



Señor
Diógenes Humberto Villacís García
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **GERENTE ADMINISTRATIVO** de esta compañía por el período de **UN AÑO** previsto en su estatuto social. Usted reemplaza en estas funciones al Ing. Jesús Eduardo Yáñez Muguera, cuyo nombramiento fue inscrito el 29 de diciembre del 2000.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General, o con un Gerente, conforme lo dispone el literal d) del artículo vigésimo segundo del estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía, autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquén Ayala el 26 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de febrero de 1992.

De usted, muy atentamente,

TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A.
(TRANSMABO)

Ab. Edith Campuzano Sánchez
SECRETARIA DE LA SESION

57 AGO. 2002
CERTIFICO: que la copia
es igual a su original,
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
Díaz G. Ayaró Villacís
DOCTOR • NOTARIO

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO)**.- Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No.09-00806548.- Guayaquil, 26 de noviembre del 2001.-

Diógenes Humberto Villacís García .-

Dr. Piero Ayaró Villacís
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la Compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO)**, a favor de **DIOGENES HUMBERTO VILLACIS GARCIA**, de fojas **13.880 a 13.882**, Registro Mercantil número **2.594**, Repertorio número **3.990**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **95.563** del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, cuatro de Febrero del dos mil dos. -

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 60250
Legal: Z. Cedeño
Amanuense: M. Rodríguez
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por: (Firma)

30 AGO. 2002

CERTIFICO: que la copia es igual a su original.
NOTARIA TRIGESIMA DEL AGOSTO DEL 2002

Diego G. Ayant Dávalos
DOCTOR : NOTARIO



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

• Edición No. 42.979

Guayaquil, miércoles 27 de noviembre del 2002

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO)

Se convoca a los señores accionistas de la compañía TRANSPORTE MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO) y al señor Comisario señor Eco. Nicanor Moscoso Pezo a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 18 de diciembre del 2002, a las 09h30, en el Conjunto Residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Informes de los señores Administrador Comisario y Auditor Externo correspondientes a los ejercicios económicos del 2000 y 2001.
2. Balance General y Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes a los ejercicios económicos del 2000 y 2001, y distribución de beneficios sociales.
3. Designación de Administradores y Comisarios de la compañía.
4. Contratación del servicio de auditoría externa.
5. Aumento de capital y reforma del artículo pertinente de su estatuto social.

El Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos e Informes relativos a los ejercicios económicos del 2000 y del 2001, están a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía situadas en la calle El Oro No. 101, de esta ciudad, dándose así cumplimiento a los quince días de anticipación a la Junta General que los conocerá, en conformidad con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías,

Guayaquil, 27 de noviembre del 2002

TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A.
(TRANSMABO)

Dr. Fernando Alarcón Serna
VICEPRESIDENTE

Dr. Piero Aycañi Vincenzini
NOTARIO VICESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

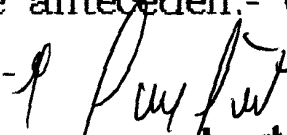


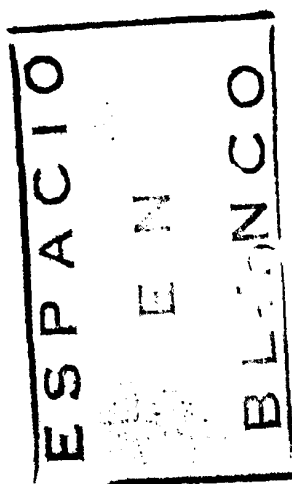
ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS
S.A. (TRANSMABO)", QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIECINUEVE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS. -

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO), otorgado ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el dieciocho de diciembre del dos mil dos, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 03-G-DIC-0003481, dictada por JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS de fecha veintitrés de mayo del dos mil tres, quedando anotada la APROBACIÓN, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, junio nueve del dos mil tres.-


Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL
SUPLENTE





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0003481, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 23 de Mayo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO)**, de fojas 77.126 a 77.147, número 11.428 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.216 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Junio del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 57242
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: